



República de Chile

Ilustre Municipalidad de Vicuña



**MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-126-LE22 DENOMINADA "MEJORAMIENTO DISTINTAS PLAZOLETAS DE VICUÑA"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6316**

**VICUÑA, 24 NOV. 2022**

**VISTOS:**

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; y el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña; y las demás atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N°11156, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se aprueba la transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Vicuña con cargo al programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional 2022, Comuna de Vicuña, para financiar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DISTINTAS PLAZOLETAS DE VICUÑA", código 1-B-2022-121.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para la "MEJORAMIENTO DISTINTAS PLAZOLETAS DE VICUÑA", con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1397 del año 2022, derivado de recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. Que excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 727202-126-LE22, a la prestadora de servicios Doña Lorena Acevedo Ahumada, Arquitecta, por ser la profesional que participó en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, por lo tanto, cuenta con la expertiz técnica requerida para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores, en razón de su profesión, y especialidad.
5. Que, los otros 2 integrantes de la comisión evaluadora, Sr. Richard Durán Olivares y Sr. Eduardo Valenzuela Palma, son funcionarios calidad jurídica planta, por lo cual estos funcionarios públicos se encuentran en mayoría integrando la comisión.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-126-LE22 denominada "MEJORAMIENTO DISTINTAS PLAZOLETAS DE VICUÑA", por un presupuesto máximo disponible de \$34.574.909.- (Treinta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Nueve Pesos), impuestos incluidos, financiado con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **DESÍGNESE** como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto, o quien lo subrogue.
  - b) Richard Durán Olivares, Ingeniero Constructor, o quien lo subrogue.
  - c) Lorena Acevedo Ahumada, Arquitecta, o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Gerardo Rojas Pereira, Asistente de Arquitectura, o quien lo subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4º, numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente por  
LISBETH ELIZABETH  
ESPINOZA SALAZAR  
Fecha: 2022.11.25  
13:35:33 -03'00'

**LISBETH ESPINOZA SALAZAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*LES*  
AMB/LES/EFC/SDC/mcz.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



Firmado  
digitalmente por  
**ANDRES DAVID**  
**MUNDACA BARRAZA**

**ANDRÉS MUNDACA BARRAZA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**